

Destaca mag. Guerra Álvarez unidad de Conatrib ante reforma a poderes judiciales

— El presidente de la organización subrayó la ecuanimidad, prudencia y paciencia de los titulares de los poderes judiciales locales para hacer frente a ese tema, preocupados por resolver cómo será la nueva forma de operar ante el nuevo escenario

El presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), magistrado Rafael Guerra Álvarez, destacó la unidad de las y los integrantes de la organización, para permanecer juntos frente a la reforma a los poderes judiciales, la cual ha sido tema de preocupación.

Al rendir su informe anual de labores 2024 al frente de la Conatrib, subrayó la ecuanimidad, prudencia y paciencia de los titulares de los poderes judiciales locales para hacer frente a ese tema, preocupados por resolver cómo deberá ser la nueva forma de operar ante el nuevo escenario.

Enfatizó lo importante de permanecer unidos, lo que ha generado fortaleza y ha permitido tender un puente de comunicación y diálogo para poder expresar el sentir y la preocupación sobre la situación laboral de juezas, jueces, magistrados y magistradas y la base trabajadora.

El también presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México destacó que en el periodo que se informa se celebraron cuatro asambleas de la Conatrib, y que en cada una de ellas se ha tenido la asistencia de 99 por ciento de las presidentas y presidentes de los poderes judiciales locales.

En cada asamblea, destacó el magistrado, las y los presidentes se han dado a la tarea de reunir esfuerzos para trabajar de manera junta y cordial, con lo que han dado cumplimiento a las reformas emitidas por el congreso, tales como el seguimiento a la reforma laboral. En esa materia, dijo, se compartieron 32 cursos gratuitos proporcionados por la Unidad de Enlace para la Consolidación del Sistema de Justicia Laboral.

Respecto a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mencionó la instalación del Consejo Nacional de Mecanismos

Alternativos de Solución de Controversias, presidido por el magistrado Sergio Valls Esponda.

En relación al seguimiento a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, subrayó que, a través de la colaboración del magistrado Eliseo Hernández Villaverde, secretario técnico de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, se lograron 23 documentos elaborados para brindar elementos técnicos de colaboración con los congresos locales sobre las necesidades presupuestales de los poderes judiciales locales.

Dio cuenta del seguimiento al sistema de justicia penal para garantizar el mejoramiento de la operación, el cual, en colaboración con la Agencia del Programa Internacional para la Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal, brindó la ca-



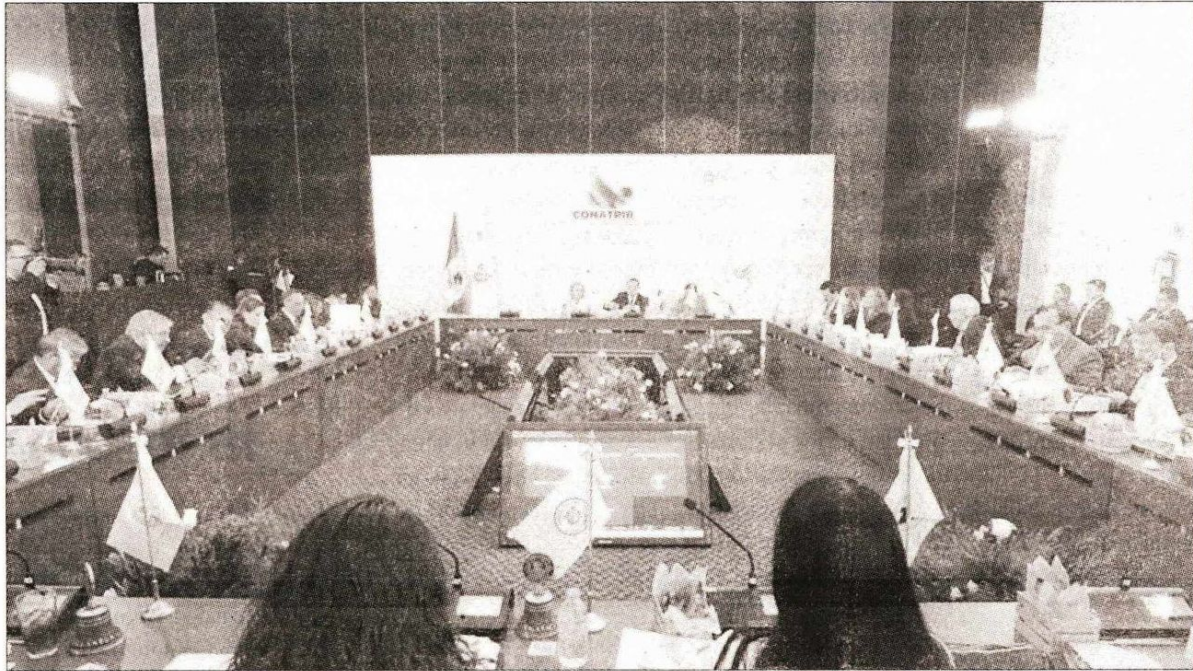
pacitación a 740 fiscales de diversos estados por parte de integrantes de los poderes judiciales locales.

Guerra Álvarez comentó que gracias a la intervención de las y los presidentes de los poderes judiciales locales, la Conatrib ha cumplido con su objetivo de posicionarse a nivel nacional e internacional, e informó que la organización participó en eventos en Norteamérica, Sudamérica, Europa y África, lo que la convierte en una asociación global que participa en la discusión de temas actuales que impactan en la modernización de la impartición de justicia, como son la inteligencia artificial, alternativas al encarcelamiento y la revolución digital en sede judicial.



El presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), magistrado Rafael Guerra Álvarez





Al rendir su informe anual de labores 2024, dijo que esa unidad ha permitido tender puentes de comunicación y diálogo para expresar el sentir sobre la situación laboral de juezas, jueces, magistrados, magistradas y la base trabajadora.



Ordena Trife seguir elección de jueces

ERIKA HERNÁNDEZ

Por tres votos contra dos, el Tribunal Electoral determinó que el Senado y el INE deben continuar con la organización de la elección del Poder Judicial.

Los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata determinaron que las suspensiones de jueces no tienen efectos sobre el proceso electoral, pero, aclararon, no se están metiendo en el fondo de esas resoluciones judiciales.

Esto facilita que el próximo miércoles, como lo había anunciado Guadalupe Taddei, el INE reactive la organización de la elección, instalando la comisión a cargo.

“El Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, por tratarse de un mandato expresamente previsto en la Constitución”, establece la sentencia aprobada.

Esto al resolver impugnaciones sobre la emisión de la convocatoria e insculación de cargos a elegir por del Senado y los trabajos de organización del INE.

La elección de 881 cargos del Poder Judicial, programada para el 1 de junio del 2025, lleva detenida 56 días, ante más de 500 suspensiones y amparos emitidos por jueces, que advierten multas y cárcel si hay desacato.

Al defender su propuesta, Felipe Fuentes afirmó que los jueces no pueden frenar un proceso electoral, porque no tienen atribuciones, por lo

que el Tribunal Electoral debe quitar los obstáculos que tiene el INE para continuar con el proceso.

“Un proceso electoral no puede ser interrumpido por ninguna autoridad, porque se encuentran en juego los valores y criterios que inspiran la renovación de los cargos públicos”, añadió.

En el mismo sentido se pronunció Felipe de la Mata.

“Resulta inviable constitucionalmente que a partir de medidas suspensivas o cautelares se pretenda se genere una situación de incertidumbre y afectación generalizada del proceso electoral”, dijo.

La presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto, consideró que si el Tribunal Electoral no interviniera en dar medidas de protección al INE para continuar con el proceso, no tendría caso que existiera la Sala Superior.

Los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en contra al argumentar que debían esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las suspensiones de jueces.

“La decisión (de dar luz verde al INE) contribuirá a continuar enriqueciendo el entramado litigioso alrededor de la reforma al poder judicial”, afirmó Otálora.

Mientras que para Reyes se extralimitó la competencia de la Sala Superior.

“Esa determinación es equivalente a validar o invalidar los efectos de resoluciones dictadas por sus juzgados de distrito. Involucrar al pleno en ese proceso es particularmente grave, porque implica no atender la división competencial dentro del sistema legal mexicano”.



Los magistrados del Tribunal Electoral sesionaron ayer en línea y, por mayoría, dieron luz verde a la elección de jueces.



Reaviva MC pleito contra PRIAN por 'esquiroles'

El Partido Movimiento Ciudadano (MC) avivó las acusaciones en contra de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN), a quienes acusó de "esquiroles" por supuestamente haber cedido a Morena cuatro de sus senadores para otorgarles la mayoría calificada que requieren para hacer modificaciones a la Constitución. Con este nuevo pleito se aleja la posibilidad de que en el Senado exista un Bloque de Contención como el logrado en las dos Legislaturas anteriores.

Al respecto, el coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, refirió que la falta de unidad entre las bancadas de oposición responde a la herencia de las campañas presidenciales: "venimos de una dinámica electoral bastante complicada, en donde nos dijimos muchas linduras y eso de pronto lo hace complicado, y prevalecen algunos resabios de aquellos fuegos".

Ayer, a través de un video en el que describen el significado de "esquirol" como "senador/a PRIANISTA que te pide el 'voto útil' para frenar a Morena y se termina yendo a Morena", Movimiento Ciudadano acusó al PAN y PRI de mentir a los ciudadanos y mandarle sus senadores al partido en el gobierno.

Ante ello, el PRI acusó a MC de "payasos" y recordó lo sucedido con su senador Daniel Barreda, quien no llegó a votar la reforma al Poder Judicial bajo el argumento de haber sido "retenido" en Campeche.

"La única razón por la que su senador Daniel Barreda no acabó en Morena es porque le solaparon su traición para no perder el mínimo de integrantes que se requiere para ser un grupo parlamentario. Dejen de mentirle al pueblo de México, payasos".

/ KARINA AGUILAR



DA LUZ
VERDE
TRIBUNAL
A INE

#PARAELECCIÓN
JUDICIAL



FOTO: CUARTOSCURO

Tribunal da *luz verde a* la elección

#DEJUZGADORES

**BATEÓ TODOS LOS
AMPAROS Y ORDENÓ
SEGUIR EL PROCESO**

POR M. ZAVALA Y F. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con un voto dividido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) *bateó* en definitiva todos los amparos y medios de impugnación contra la elección judicial, por lo que ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Senado continúen con el proceso para elegir a jueces, ministros y magistrados, a celebrarse el primer domingo de junio de 2025.

“Es constitucionalmente inviable suspender la realización del procedimiento electoral de personas juzgadoras o de algunas de las etapas a cargo del Senado, del INE y de todas

las autoridades competentes que participen en su organización y preparación”, resolvió el TEPJF.

En sesión virtual, la magistrada presidenta del Tribunal, Mónica Soto, así como los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata votaron a favor de un proyecto que deja en claro que ninguna autoridad judicial cuenta con facultades para frenar una reforma constitucional, en este caso la Reforma Judicial, por lo que *batean* todos los amparos y medios de impugnación presentados contra ese proceso.

“Ninguna autoridad, poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar, condicio-

nar o restringir las actividades relativas a las etapas del procedimiento electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos en el Poder Judicial de la Federación”, ahonda la resolución.

Además se retiran las sanciones económicas contra consejeros del INE que habían hecho caso omiso a órdenes judiciales para frenar la Reforma Judicial.

El proyecto aprobado, elaborado por el magistrado Felipe Fuentes, incluso les manda varios mensajes a los jueces que han frenado la elección judicial, por ejemplo que al ser una cuestión electoral, la Sala Superior del TEPJF es la úni-



ca competente para resolver los juicios en materia de este proceso electivo.

Además, por tratarse de una elección, no opera ningún amparo que pueda frenar o inhibir los procesos o que pongan en riesgo las elecciones, además que los medios de impugnación no supondrán el freno del proceso electivo. 

1

DE JUNIO DE
2025, ELEC-
CIÓN DE JUZ-
GADORES.

850

CARGOS JUDI-
CIALES SE VAN
A ELEGIR EN
LA PRIMERA
FASE.

ES CONS-
TITUCIO-
NALMEN-
TE INVIABLE
SUSPENDER
LA REALI-
ZACIÓN DEL
PROCEDI-
MIENTO'.


RESOLUCIÓN
DEL TEPJF

LAS VOCES

1 El Tribunal no excede sus funciones: Soto Fregoso.

2 No se puede pausar proceso: de la Mata.



FOTO: ESPECIAL



- **SESIÓN.** El proyecto aprobado fue realizado por el magistrado Felipe Fuentes; 3 votaron a favor.



Ordena Trife seguir elección de jueces

ERIKA HERNÁNDEZ

Por tres votos contra dos, el Tribunal Electoral determinó que el Senado y el INE deben continuar con la organización de la elección del Poder Judicial.

Los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata determinaron que las suspensiones de jueces no tienen efectos sobre el proceso electoral, pero, aclararon, no se están metiendo en el fondo de esas resoluciones judiciales.

Esto facilita que el próximo miércoles, como lo había anunciado Guadalupe Taddei, el INE reactive la organización de la elección, instalando la comisión a cargo.

“El Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, por tratarse de un mandato expresamente previsto en la Constitución”, establece la sentencia aprobada.

Esto al resolver impugnaciones sobre la emisión de la convocatoria e insculación de cargos a elegir por del Senado y los trabajos de organización del INE.

La elección de 881 cargos del Poder Judicial, programada para el 1 de junio del 2025, lleva detenida 56 días, ante más de 500 suspensiones y amparos emitidos por jueces, que advierten multas y cárcel si hay desacato.

Al defender su propuesta, Felipe Fuentes afirmó que los jueces no pueden frenar un proceso electoral, porque no tienen atribuciones, por lo

que el Tribunal Electoral debe quitar los obstáculos que tiene el INE para continuar con el proceso.

“Un proceso electoral no puede ser interrumpido por ninguna autoridad, porque se encuentran en juego los valores y criterios que inspiran la renovación de los cargos públicos”, añadió.

En el mismo sentido se pronunció Felipe de la Mata.

“Resulta inviable constitucionalmente que a partir de medidas suspensivas o cautelares se pretenda se genere una situación de incertidumbre y afectación generalizada del proceso electoral”, dijo.

La presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto, consideró que si el Tribunal Electoral no interviniera en dar medidas de protección al INE para continuar con el proceso, no tendría caso que existiera la Sala Superior.

Los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en contra al argumentar que debían esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las suspensiones de jueces.

“La decisión (de dar luz verde al INE) contribuirá a continuar enriqueciendo el entramado litigioso alrededor de la reforma al poder judicial”, afirmó Otálora.

Mientras que para Reyes se extralimitó la competencia de la Sala Superior.

“Esa determinación es equivalente a validar o invalidar los efectos de resoluciones dictadas por sus juzgados de distrito. Involucrar al pleno en ese proceso es particularmente grave, porque implica no atender la división competencial dentro del sistema legal mexicano”.



Los magistrados del Tribunal Electoral sesionaron ayer en línea y, por mayoría, dieron luz verde a la elección de jueces.



Autoriza tribunal a continuar con el curso de la votación

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.

La Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) dio luz verde al INE, al Senado de la República y demás autoridades para que continúen con la organización de la elección del Poder Judicial, al señalar que las suspensiones emitidas por jueces no pueden frenar este proceso.

El asunto fue aprobado por tres votos a favor de Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, así como dos en contra de Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón.

La propuesta del magistrado Felipe Fuentes sostiene que ninguna autoridad puede impedir de forma provisional ni cautelar que el INE y otras autoridades realicen sus obligaciones para la organización de la elección del Poder Judicial.

“Ninguna autoridad, poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas a las etapas del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos en el Poder Judicial de la Federación”, señala.

En su propuesta argumenta que la última reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución establece que no serán procedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir adiciones o reformas a la Constitución.

Subrayó que “los juzgadores de amparo no deben intervenir en una cuestión que está reservada a este tribunal y, en consecuencia, sus determinaciones carecen de validez en este campo”.

La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, afirmó que se trata de otorgar medidas provisionales para que puedan continuar las actividades de la elección

judicial, ya que la Constitución establece que no se pueden otorgar amparos contra reformas constitucionales.

El magistrado Felipe de la Mata sostuvo que las afectaciones por suspender la organización del proceso generarían una situación de inconstitucionalidad, “por lo que todas las autoridades involucradas se encuentran impedidas constitucionalmente para detener la implementación del proceso, porque se trata de un mandato expreso en la Constitución”.

En contra de la propuesta, la magistrada Janine Otálora argumentó que deben esperar al pronunciamiento de la Suprema Corte, que aún no resuelve distintas consultas relacionadas con este tema.

También apuntó que el tribunal no tiene competencia para revocar las suspensiones otorgadas por Juzgados de Distrito, aunque sí pretender decir que son inválidas para frenar la organización de la elección judicial. ●



El asunto fue aprobado en el Tribunal Electoral por tres votos a favor y dos en contra.



TEPJF desestima suspensiones hechas por diversos jueces

Dan luz verde para que se reactive el proceso de elección judicial del 2025



Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que las suspensiones emitidas por diversos jueces en contra de la elección del Poder Judicial carecen de validez, por lo que llamó al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Senado a reactivar las etapas del proceso electoral extraordinario para elegir a jueces, magistrados y ministros.

Con los votos en contra de la magistrada Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, la máxima instancia en materia electoral dio luz verde a continuar con la elección judicial, pues aseguró que es “constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarro-

llo de los procedimientos electorales”, tal y como lo ordenaban los acuerdos emitidos por diversos jueces en los que admitieron demandas de juicios de de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades de la implementación del proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025.

De acuerdo con el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, titular del proyecto aprobado, al decretar las suspensiones, los jueces de amparo no sólo están actuando en la arena electoral, sino que también están cuestionando la legitimidad del Poder Judicial, quien, dijo, estableció como una decisión política fundamental la elección de cargos en el Poder Judicial de la Federación.

Además, sostuvo que por la misma razón, las medidas o sanciones decretadas para inhibir el pleno ejercicio de las atribuciones que constitucionalmente tienen encomendadas el Senado, el INE y otras autoridades, no pueden tener un impacto en la materia electoral ni pueden

configurar un obstáculo para impedir que el proceso electivo siga su curso. “Por ello, este Tribunal debe removerlo para que su desarrollo continúe”, subrayó.

Por el contrario, la magistrada Janine Otálora Malassis, consideró que esta Sala Superior debía aplazar la resolución sobre esta cuestión hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva diversos asuntos relacionados con esta misma elección respecto de la solicitud planteada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito a la Suprema Corte, que plantea que existe un probable conflicto de competencias entre órganos del Poder Judicial de la Federación, particularmente entre tribunales colegiados de circuito y la Sala Superior del Tribunal Electoral respecto de las suspensiones dictadas por jueces de distrito.

El TEPJF recalcó que ninguna autoridad, poder u órgano del estado pueden suspender las etapas del proceso electoral judicial.



Reportan registro de 3 mil aspirantes para elecciones judiciales

A cinco días de que acabe esta etapa, **se constata una mayor participación de hombres**, dice magistrada

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Ya son más de 3 mil personas que se han registrado como candidatas y candidatos para la elección de 2025 para el cargo de jueces, magistrados y ministros.

De ese total, 2 mil 812 solicitudes se registraron ante el Comité Evaluador del Poder Legislativo, con corte a las 16:00 horas de este lunes 18 de noviembre; 135 ante el Comité Evaluador del Poder Judicial, con corte al 15 de noviembre; y el resto, ante el Comité Evaluador del Poder Ejecutivo, ya que quienes integran este último, no han ofrecido detalles del avance en los registros.

De las 135 solicitudes de registro ante el Comité Evaluador del Poder Judicial, 86 son para Juzgados de Distrito; 35 para magistraturas de Circuito; siete para ministro; tres para magistrado de Apelación; dos para magistraturas del Tribunal de Disciplina; una para magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y una para magistratura de Sala Regional del TEPJF.

En este proceso también se observa una baja participación de las mujeres, pues del total de solicitudes, 108 fueron de hombres y sólo 27 por mujeres.

En el caso de las 2 mil 812 peticiones recibidas por el Comité Evaluador del Poder Legislativo, 70% de los aspirantes son hombres y 30% mujeres, detalló en entrevista la magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara.

“Aprovecharía para convocar



a las mujeres de México que cubran los requisitos constitucionales y legales que se postulan, que las mujeres tenemos el derecho a participar en todos los espacios de decisión y que esta es una oportunidad valiosa”, dijo.

Faltan cinco días para que concluya el proceso de registro.

“Estamos en el proceso del 5 al 24 de noviembre de inscripción y registro, por lo que seguimos invitando a todas las personas de nacionalidad mexicana, con licenciatura en Derecho, con su título expedido y con un promedio de al menos 8, a postularse, y ser parte de la nueva construcción de un modelo de sistema de impartición de justicia”, agregó Méndez de Lara.

La magistrada también hizo un llamado a las universidades para apoyar y apresurar la entrega de certificados, pues casi 15% de los aspirantes no han entregado ese documento, a pesar de

que ya lo solicitaron a las escuelas donde se graduaron.

“Queremos hacer un llamado a la colaboración a las universidades públicas y privadas de este país, porque lo que observamos es que en la mayoría de los casos les falta su certificado de la licenciatura en Derecho.

“Recordemos que es un requisito constitucional tener al menos ocho o su equivalente de promedio en la carrera”, dijo.

De acuerdo con las etapas, tras el cierre del registro, el 24 de noviembre, iniciará el proceso para determinar quiénes cumplen los requisitos constitucionales y le-

gales, denominados de elegibilidad, que se realizarán del 25 de noviembre al 14 de diciembre.

Posteriormente, habrá una etapa de evaluación cualitativa, que será del 15 de diciembre al 31 de enero de 2025 en la que se evaluarán los aspectos académicos, la experiencia, el ensayo, así como la honorabilidad, la honestidad y la buena fama pública.

“En esta etapa habremos de hacer entrevistas públicas transmitidas por el Canal del Congreso a las mejor calificadas, después vamos a una insaculación del 1 al 8 de febrero”, dijo.

Se prevé que antes del 24 de febrero, los integrantes de los tres comités se reúnan para dar a conocer el número de aspirantes a un cargo. ●



✓
MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ
Magistrada

"A las mujeres que cubran los requisitos, que se postulen, que las mujeres tenemos el derecho a participar en todos los espacios de decisión y que esta es una oportunidad valiosa"

"Queremos hacer un llamado a la colaboración a las universidades públicas y privadas de este país, porque lo que observamos es que en la mayoría de los casos les falta su certificado de calificación de la licenciatura en Derecho"

VÍCTOR GAMBOA, EL UNIVERSAL



De las 2 mil 812 peticiones recibidas por el Comité Evaluador del Poder Legislativo, 70% de los aspirantes son hombres y 30% mujeres, aseguró una magistrada.



TEPJF DA NUEVA LUZ VERDE A ORGANIZACIÓN DE COMICIOS

POR 3 votos contra 2 determina que las 280 suspensiones y sanciones al INE por no acatarlas "no tienen ningún efecto"; es inviable frenar elección. **pág. 3**

ADVIERTEN Otálora y Reyes Rodríguez que tribunal excede atribuciones y ahonda enredo litigioso; ordenamiento sigue vigente: magistrado penal.

Es "constitucionalmente inviable" detenerlo, señalan

TEPJF da su aval al INE para que continúe con la elección judicial

POR MAYORÍA, los magistrados recuerdan que un amparo no procede cuando se trata de un asunto en materia electoral; Senado celebra que se tiraran las suspensiones legales

Por Yulia Bonilla y Sergio Ramírez

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó por mayoría de tres contra dos dar luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) y demás autoridades involucradas para que continúen con la organización de la elección de jueces, ministros y magistrados en 2025.

La reforma conocida como "supremacía constitucional", aprobada por Morena en el Congreso semanas atrás, con la que se fincó que ninguna reforma a la Carta Magna es susceptible de amparos, sirvió de argumento para que los magistrados Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata Pizaña y la presidenta, Mónica Soto Fregoso, emitieran su voto a favor del proyecto que establecía que es "constitucionalmente inviable" la suspensión de los comicios judiciales, como lo ordenaron diversos jueces.

El proyecto votado estuvo a cargo de Fuentes Barrera, en atención a las consultas formuladas por el Senado de la República y el INE respecto a las suspensiones provisionales concedidas por jueces de amparo y que permanecen vigentes, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no consiguió invalidar la reforma judicial.

El magistrado ponente explicó, en sesión pública virtual, que la Constitución establece que un amparo no procede cuando se trate de una controversia en materia electoral, donde la única y máxima autoridad competente es el Tribunal Electoral, al ser el órgano especializado para ello dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF).

"Las y los juzgadores de amparo no deben intervenir en una cuestión que está reservada a este Tribunal... Por la misma razón, las medidas o sanciones decretadas para inhibir el pleno ejercicio de las atribuciones que constitucionalmente tienen encomendadas el Senado, el INE y otras autoridades, no pueden tener un impacto en la materia electoral ni pueden configurar un obstáculo para impedir que el proceso electivo siga su curso", dijo.

A su vez, la magistrada Mónica Soto agregó que la resolución que tomarían no implicaría pronunciarse respecto al actuar de los jueces ni se traduciría en una invalidación o decisión sobre la constitucionalidad o legalidad de las decisiones judiciales, sino únicamente respecto a las competencias del TEPJF.

En contraste, los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malasis coincidieron en sugerir esperar a que la Suprema Corte resolviera acerca de las resoluciones judiciales contra

la elección, pues de lo contrario el Tribunal Electoral caería en un exceso de funciones.

"Pronunciarnos antes en lo que es materia de estos juicios, en mi consideración, propicia incertidumbre jurídica y no es acorde con el diseño constitucional sobre las competencias en el Poder Judicial y el diseño también de los controles constitucionales democráticos", consideró Rodríguez Mondragón.

Sin embargo, el proyecto fue sometido a votación en sus términos y recibió el voto aprobatorio de los tres primeros y en contra de los otros dos.

Minutos después de que se conociera la resolución, el Senado emitió un comunicado en el que señaló que este órgano y el INE "y las demás autoridades competentes deben continuar con las etapas del proceso electoral extraordinario para la renovación del PJF".

En el comunicado, señaló que "el TEPJF echó abajo las suspensiones provisionales emitidas por diversos juzgados de distrito en contra de la elección de jueces, ministros y magistrados, y le dio la razón jurídica a la Cámara de Senadores para continuar con este proceso".



Recordó que el presidente de la Mesa Directiva, el morenista Gerardo Fernández Noroña, informó que hasta el pasado domingo 17 de noviembre se habían registrado dos mil 740 aspirantes a participar en la elección judicial.

EL DATO

EL 23 DE SEPTIEMBRE el INE declaró el inicio del proceso, pero no se ha avanzado bajo el argumento de que hay más de 500 solicitudes de amparo contra la reforma.

LAS Y LOS JUZGADORES de amparo no deben intervenir en una cuestión que está reservada a este Tribunal. Las medidas o sanciones decretadas para inhibir el pleno ejercicio de las atribuciones (...) no pueden tener un impacto en la materia electoral"

FELIPE FUENTES
Magistrado del TEPJF

EL TEPJF echó abajo las suspensiones provisionales emitidas por diversos juzgados de distrito en contra de la elección de jueces, ministros y magistrados, y le dio la razón jurídica a la Cámara de Senadores para continuar con este proceso"

SENADO DE LA REPÚBLICA
Comunicado

2

Mil 740 aspirantes registrados hasta el pasado domingo



SESIÓN de la Sala Superior del TEPJF, el pasado 28 de agosto.



Aprueba el Congreso de Tamaulipas la reforma al Poder Judicial

Renovará todos sus jueces en 2025

**CARLOS FIGUEROA
Y MARTÍN SÁNCHEZ**
CORRESPONSALES
CIUDAD VICTORIA, TAMPS.

El Congreso de Tamaulipas aprobó la reforma al Poder Judicial y posicionó al estado como uno de los primeros en implementar cambios estructurales en su sistema de justicia. La iniciativa, aprobada con 26 votos a favor y nueve en contra, prevé la renovación total de los jueces para el primero de junio de 2025, y marca un hito en la democratización judicial.

La reforma fue resultado de un extenso proceso que incluyó tres foros de discusión pública y un análisis en comisiones. Este procedimiento permitió sentar las bases para que el Instituto Electoral de Tamaulipas organice los comicios de los nuevos juzgadores, asegurando legitimidad y transparencia en el proceso de selección.

Durante la sesión legislativa, 10 legisladores debatieron. Entre los defensores de la reforma destacaron Isidro Vargas Fernández y Eliphalet Gómez, del Partido del Trabajo, quienes argumentaron que este cambio erradicará problemas como la corrupción y el nepotismo. Por otro lado, opositores como Mercedes Guillén Vicente, del Partido Revolucionario Institucional, y Rosario Hinojosa, de Acción Nacional, expresaron reservas respecto al impacto y ejecución de las nuevas disposiciones.

Asimismo, integrantes de las bancadas de partidos de oposición consideraron que se pone en riesgo la autonomía e imparcialidad del Poder Judicial, pero la mayoría en el Congreso destacó que este modelo fortalece la transparencia y confianza ciudadana.

Con esta aprobación, Tamaulipas da un paso decisivo hacia la modernización de su sistema judicial, sentando un precedente en el país. La reforma promete un sistema más eficiente y democrático, que asegure un acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos, señalaron simpatizantes de las modificaciones.



Destraba el TEPJF la elección de jueces

- Improcedente, la intervención de juzgadores de amparo, señala
- Sin efecto, las suspensiones en curso, determina
- Luz verde a INE y Senado para seguir el proceso
- Rechaza que se extralimite de sus competencias
- Da "garantía de continuidad" a la reforma judicial

LILIAN HERNÁNDEZ / P 5

ES "CONSTITUCIONALMENTE INVIABLE SUSPENDER" LA ENMIENDA

Luz verde del TEPJF a reactivar la elección popular de jueces

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La máxima autoridad electoral del país resolvió que "es constitucionalmente inviable suspender la elección de juzgadores", por lo que amparos y suspensiones en curso "no tienen efecto" en materia comicial para impedir que el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Senado sigan con la organización de votaciones para integrar el Poder Judicial.

Ayer, en una sesión pública virtual, el pleno de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que al avalar esta sentencia no está abusando de sus facultades ni "extralimitando su competencia", aunque aclaró que tampoco puede revocar los amparos de juzgados federales, pero "no tienen efecto" en materia electoral.

Por tres votos a favor y dos en contra, de la magistrada Janine Otálora y Reyes Rodríguez, el pleno del TEPJF sentenció que

los jueces de amparo no pueden suspender la organización de la elección del Poder Judicial y, por lo tanto, sus suspensiones y sanciones no tienen efecto, debido a que la Constitución expresamente indica que éstos no son procedentes en materia comicial.

En consecuencia, los magistrados aprobaron otorgar garantía de continuidad a los preparativos de estos comicios, al resolver los recursos interpuestos en el TEPJF por el INE y el Senado.

Amparos, con carencia de validez

El proyecto de sentencia del magistrado Felipe Fuentes Barrera aprobado ayer señala que "las y los juzgadores de amparo no deben intervenir en una cuestión que está reservada a este tribunal y, en consecuencia, sus determinaciones carecen de validez en este campo".

Si bien el 23 de septiembre pasado el consejo general del INE declaró el inicio del proceso, desde

entonces no se ha avanzado bajo el argumento de que hay más de 500 solicitudes de amparo contra la reforma constitucional.

El proyecto, en el que también se refrenda la facultad de esta sala superior como máxima instancia en materia electoral, fue aprobado con la mayoría de los magistrados Fuentes Barrera, Mónica Soto y Felipe de la Mata.

"Son decisiones de absoluta competencia de este máximo tribunal. Si un proceso electoral local o federal, ahora también el que tiene que ver con la reforma para elegir a jueces, tiene que decidir, porque tiene que ver con un proceso electoral", argumentó la magistrada presidenta del TEPJF.



En contraste, la magistrada Janine Otálora afirmó que votaba en contra porque sólo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría señalar la validez de los amparos, pues el Tribunal no tiene competencia para revocar las suspensiones otorgadas por juzgados de distrito, y con este proyecto busca decir que son inválidas.

“De aprobarse, la decisión contribuirá a continuar enrareciendo este entramado litigioso alrededor de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial”, advirtió.

El magistrado Rodríguez secundó a Otálora y agregó que pronunciarse antes que la Corte propicia “incertidumbre jurídica”, pues la propuesta “está extralimitando la competencia de la sala superior”,

ya que invalidar dichos amparos “es grave e implica no atender la división competencial de los poderes”.

Sin embargo, la magistrada Soto refutó lo dicho por el ex presidente que fue obligado a renunciar a la presidencia del TEPJF, al concluir que “este Tribunal no está invadiendo ninguna competencia, ni está excediendo las que la Constitución nos ha establecido”.

El tribunal da revés a Morena y aliados

En otro asunto, la sala superior determinó improcedente la impugnación de Morena y aliados sobre la controversia constitucional en contra de la reforma al artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se otorga a la presidenta del INE la facultad para elegir a directores de área y unidades del instituto, porque jurídicamente este asunto excede el ámbito de competencia atribuida al TEPJF, “ya que la tutela jurisdiccional establecida para esta sala superior no abarca la pretensión de los promoventes”, por lo que fue desechada.



No procede impugnación a la ley electoral: TEPJF

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral determinó declarar la improcedencia de la impugnación presentada por Morena y aliados, que buscaba impedir que el INE interpusiera una controversia contra la reforma a la LGIPE que da mayores facultades a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde impugnaron el acuerdo del Consejo General del INE por el que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva a presentar una controversia a la última reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), como parte de la legislación secundaria de la reforma del Poder Judicial.

Entre otros cambios, la ley daba mayores facultades a la presidencia del INE, que ocupa Guadalupe Taddei, para nombrar a titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas sin necesidad del consenso colegiado, ya que previamente se requerían al menos ocho votos de las consejerías.

El TEPJF determinó que la denuncia presentada por Morena “excede el ámbito de competencia atribuida al Tribunal Electoral, ya que la tutela jurisdiccional atribuida para esta Sala Superior no abarca la pretensión de los promoventes”.

Desde la llegada de Taddei a la presidencia en abril de 2023, y ante la renuncia masiva de titulares de áreas, no se han logrado los consensos necesarios para nombrar a quienes estarán al frente de estos cargos en forma definitiva, por lo que ha optado por dejarlos como encargados de despacho, por lo que el tema de las facultades adicionales deberá ser atendido por la SCJN. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El TEPJF dijo que la denuncia “excede el ámbito de competencia atribuida al Tribunal Electoral”.



INE pone ultimátum para realizar la elección judicial

El instituto establece el **20 de noviembre como límite para definir la organización del proceso**, para el que solicita 13 mmdp, pero Morena y Sheinbaum consideran muy alta la cifra

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com

El Instituto Nacional Electoral (INE) deberá trabajar a contrarreloj para organizar la elección del Poder Judicial, un ejercicio sin precedente que comenzó entre suspensiones judiciales e incertidumbre presupuestal, a seis meses de que la ciudadanía acuda a las urnas a votar 881 cargos judiciales.

Sin embargo, el INE ya dio un ultimátum: el miércoles 20 de noviembre deberán definir la reanudación de la planeación de la elección judicial, que arrancó formalmente hace dos meses, pero ha estado paralizada por cientos de suspensiones de jueces que, de incumplirse, podrían implicar multas de miles de pesos y hasta denuncias penales contra las consejerías y trabajadores.

Esta semana, el órgano electoral deberá reanudar labores para definir la cartografía electoral, es decir, el mapa para delimitar dónde se votará por estos cargos, la fiscalización de recursos de las campañas, capacitadores electorales, integración de mesas de casilla y tiempos en radio y televisión, entre otros temas.

La primera tarea que deberán cumplir está descrita en la ley secundaria. En diciembre próximo, el órgano de administración judicial remitirá al instituto la división del territorio nacional por circuito judicial o circunscripción, indicando el estado o estados que abarcan, así como el número y materia de los cargos a elección, por lo que la reanudación de actividades es inminente.

Estas suspensiones han colocado al instituto en una situación inédita, puesto que nunca se había pausado un proceso electoral por órdenes judiciales.

Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, las consejerías

analizaron las rutas para definir el rumbo de la elección, ya que la sentencia emitida previamente por el Tribunal Electoral no les garantizaba luz verde para continuar.

Por ello, a través de la Dirección Jurídica solicitaron el sobreseimiento de las más de 500 suspensiones que han sido notificadas.

Otra de las vías será la consulta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como nuevamente al Tribunal Electoral, para que puedan continuar respaldados con una institución jurisdiccional. Aunque sin importar la respuesta, el órgano electoral tiene claro que la decisión debe tomarse a más tardar esta semana para no afectar la organización del proceso electoral.

13 mil mdp para elección judicial, en juego

Para esta elección, el INE proyectó un presupuesto precautorio de 13 mil 205 millones 143 mil 620 pesos, lo cual es alrededor de 5 mil millones más de lo solicitado para la elección federal de 2024.

Sin embargo, esta cifra también es preliminar, pues la proyección la realizó el instituto cuando aún no contaban con toda la información sobre cómo se llevaría a cabo la elección, antes de pausar por las suspensiones, según señaló la presidenta Guadalupe Taddei.

De acuerdo con el proyecto, las áreas con mayores recursos serían la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, con 6 mil millones, así como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con 4 mil millones de pesos.

Una de las actividades clave es la capacitación electoral para las personas que serán funcionarios de casilla el día de elección, para la cual se prevé un monto de 6 mil 822 millones de pesos para contratar a alrededor de 42 mil 362 capacitadores

electorales (CAE) y 7 mil 251 supervisores (SE) para las tareas de la ciudadanía sorteada y designada, para 172 mil 696 casillas, mismas que se usaron en la elección de 2024.

No obstante, la consejera presidenta dejó abierta la posibilidad de que ante un recorte podrían instalarse centros de votación que abarcarían más territorio con un menor número, como ocurrió con la revocación de mandato.

Para la producción, almacenamiento y distribución de documentos y materiales electorales, que serán distribuidos a las 300 Juntas Distritales del país, el INE perfila un monto de 2 mil 197 millones de pesos.

Otros proyectos son asistencia y logística electoral, por mil 399 millones de pesos, que tiene como objetivo apoyar durante las actividades previas y posteriores del proceso electoral, incluyendo la instalación de casillas, otorgar recursos para la alimentación de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y apoyo para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas y la distribución de la documentación, entre otras tareas.

Morena amenaza con recorte

Esta cifra ha sido rechazada tanto por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, como por la bancada de Morena, que junto a sus aliados cuentan con la mayoría para aprobar el presupuesto en la Cámara de Diputados.

El partido mayoritario ha criticado que estos recursos son superiores a lo solicitado por el INE para la elección federal de 2024, por lo que consideran que puede ajustarse a la baja, con una proyección de 9 mil millones de pesos.

Por su parte, la Mandataria cuestionó: "Si va a haber una elección el próximo año para las personas del Poder Judicial, pero, a diferencia de las elecciones de 2024, no hay fi-



nanciamiento especial a partidos políticos por campañas electorales, porque no hay financiamiento para la campaña de jueces, magistrados o ministros, no hay recurso público para las campañas, entonces, ¿por qué tanto recurso?”.

Al respecto, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, informó que se reunirá con diputados para exponer las necesidades presupuestales del instituto, y se dijo confiada en que puedan llegar a un acuerdo.

Se renuevan 881 cargos

En la elección del 1 de junio del próximo año se renovarán por primera vez los cargos de 881 jueces, ministros y magistrados mediante elección popular, siendo apenas la mitad de las plazas existentes en el Poder Judicial.

En comparación, en la elección federal de 2024 se disputaron un total de 629 cargos: 500 diputaciones, 128 senadurías y la Presidencia de la República. ●

APREMIO

PENDIENTES

- Definir nueva cartografía electoral con base en cargos judiciales.
- Lineamientos de fiscalización de las campañas.
- Regulación de tiempos oficiales en radio y televisión.
- Contratación de capacitadores electorales para mesas de casilla.
- Definir materiales electorales, boletas y casillas.

CARGOS

- 9 ministros.
- 5 magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.
- 2 magistraturas de Sala Superior.
- 15 magistraturas correspondientes a salas regionales.
- 464 magistraturas de tribunales colegiados.
- 383 plazas de Juzgados de Distrito.



El Instituto Nacional Electoral deberá trabajar a contrarreloj para poder llevar a cabo la elección de jueces y ministros, tal como lo definió la reforma al Poder Judicial.

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México

“Si no hay financiamiento para la campaña de jueces, magistrados o ministros, no hay recurso público para las campañas, entonces, ¿por qué tanto recurso?”

JANINE OTÁLORA

Magistrada del TEPJF

“La decisión contribuirá a continuar enriqueciendo este entramado litigioso alrededor de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial”

El último para la elección judicial



Amparos siguen siendo vigentes, dice magistrado

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

ROGELIO ALANÍS, magistrado de circuito en materia penal, aseguró que las suspensiones sobre la elección judicial siguen vigentes, a pesar del aval que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio ayer al Instituto Nacional Electoral (INE) para que continúe con los trabajos de organización.

En entrevista con *La Razón*, el impartidor de justicia indicó que el fallo emitido ayer por mayoría en la Sala Superior del TEPJF representa un golpe de Estado técnico, pues esta instancia dio "un paso fuera de su competencia" al determinar que las suspensiones en un juicio de amparo no son aplicables a la materia electoral.

El integrante del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito aseguró que los jueces de amparo emitieron sus resoluciones de manera suspensiva contra la reforma al Poder Judicial, "no para proteger derechos electorales, que es la competencia del Tribunal Electoral, sino para resguardar derechos fundamentales de los jueces y de las personas, así como de la justicia independiente, que no son materia electoral".

Insistió en que el TEPJF actuó por encima de sus facultades, pues no sólo opina, sino ordena, que las suspensiones

en juicios de amparo queden sin efecto, lo cual no debe ser observado por el INE, porque "el problema está en que no deja de ser delito no cumplir con las suspensiones", las cuales sólo pueden ser invadidas por los tribunales colegiados de circuito o por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Rogelio Alanís aseveró que ya existía una crisis constitucional, que involucraba al Poder Judicial de la Federación, al Legislativo y al Ejecutivo "y ahora se ha extendido al Tribunal Electoral que, excediendo sus funciones, ataca al Poder Judicial y se pasa del lado de los poderes golpistas técnicos".

Detalló que se trata de un "golpe de Estado técnico", porque "no hay regularidad constitucional", y algunos de los Poderes de la Unión "están tomando todo el poder para sí mismos y rompiendo con el orden constitucional. Aquí lo que está pasando es que el Poder Legislativo y el Ejecutivo están corriendo, al mismo tiempo, a todo otro Poder. Entonces, ya no hay un orden constitucional".

“**(LOS AMPAROS se emitieron)** no para proteger derechos electorales, que es la competencia del TEPJF, sino para resguardar derechos fundamentales de los jueces y de las personas, así como de la justicia independiente, que no son materia electoral”

ROGELIO ALANÍS

Magistrado de circuito



Según Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

Ministros se bajarían el sueldo casi un 50% para el siguiente año



**Paquete
ECONÓMICO 2025**

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que a partir de septiembre del próximo año ya no serán 11, sino nueve porque así lo establece la Constitución, producto de la reforma al Poder Judicial, devengarán en 2025 una remuneración nominal anual bruta por dos millones 876,200 pesos, monto 48.1% menor que los cinco millones 529,451 pesos que por dicho concepto habrán de recibir en 2024.

De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal del próximo año, que en su calidad de titular del Ejecutivo federal remitió Claudia Sheinbaum Pardo a la Cámara de Diputados para su aprobación, la remuneración nominal anual neta de los ministros para el próximo año, descontando el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), será de dos millones 64,384 pesos, monto que en el año por concluir ascendió a tres millones 793,644 pesos; la baja será de 45.8 por ciento.

CJF sin cambios

A diferencia de los ministros, los siete consejeros del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no reducirán su salario en 2025, cuya remuneración nominal anual bruta será de cinco millones 529,451 pesos, y la neta de tres millones 821,230 pesos.

En el caso del CJF, y por decisión mayoritaria, cita el documento presupuestal, “se determinó mantener las

remuneraciones de las personas servidoras públicas adscritas a dicho órgano conforme a los montos autorizados en el ejercicio fiscal 2024; lo anterior considerando el razonamiento por algunos de sus integrantes de que las suspensiones derivadas de juicios de amparo que les resultan vinculantes, obligan a abstenerse de realizar ajustes presupuestales que en principio impactan negativamente en las remuneraciones”.

La remuneración nominal anual bruta de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ascenderá el próximo año a cuatro millones 146,026 pesos, y la neta a dos millones 888,258 pesos; la baja, respecto de 2024, será de 25 y 24%, respectivamente.

Para su confección, refiere el proyecto, se tomaron en consideración los elementos de la reforma judicial que inciden de manera específica y diferenciada en cada uno de los órganos que conforman el Poder Judicial de la Federación —SCJN, CJF y TEPJF— principalmente la determinación de los esquemas de remuneraciones, en relación con lo que establece el artículo 127 constitucional respecto de que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la del presidente de la República.

En 2025, la percepción ordinaria bruta de la presidenta Claudia Sheinbaum ascenderá a dos millones 877,516 pesos, y la neta, menos impuestos, a dos millones 69,170 pesos.

La remuneración

nominal anual bruta de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ascenderá el próximo año a cuatro millones 146,026 pesos.





A partir del 2025 se reducirá el número de ministros en el SCJN de 11 a nueve, derivado de la reforma judicial.

FOTO: ESPECIAL

